

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

22 de junio de 2023

I-PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADAS EN SECRETARÍA Y REFERIDAS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 154

Por los representantes Ortiz González, Cruz Burgos, Ferrer Santiago, Santiago Nieves, Rivera Garra, Aponte Rosario y Martínez Soto:

“Para crear el “Programa de Competencias Universitarias en Diseño y Desarrollo de Aplicaciones Móviles”, adscrito al Fideicomiso para Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico, a los fines de fomentar la educación en las ciencias y las tecnologías informáticas, así como el crecimiento de las industrias incipientes locales (“startups”) en estos campos; establecer un plan de incentivos para los estudiantes de universidades acreditadas por el Consejo de Educación de Puerto Rico seleccionados como ganadores; crear una cuenta especial para el programa; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO Y DESARROLLO ECONÓMICO)

P. de la C. 407

Por el representante Aponte Hernández:

“Para crear la “Ley para la Publicación de Becas, Internados y Premios Legislativos”, a los fines de disponer que la Oficina de Servicios Legislativos publicará durante el mes de julio de cada año, en un periódico de circulación general, un aviso de todas las becas, internados y premios que auspicie la Asamblea Legislativa, conteniendo una breve descripción, los requisitos para cualificar, el procedimiento y fecha límite para solicitar, y cualquier otra información que se estime pertinente; establecer que esta información también será difundida a través de los portales de Internet de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, del Senado de Puerto Rico y de la Oficina de Servicios Legislativos; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 607

Por la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía:

“Para enmendar el inciso (l) de la Sección 5 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, a los fines de introducir los requisitos de facturas claras, transparentes, precisas y cónsonas con los cargos correspondientes al consumo real de cada cliente; enmendar el inciso (o) de la Sección 6 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, a los fines de aclarar y fortalecer la prohibición de cobro a clientes por errores administrativos o en el cálculo de los cargos que excedan de ciento veinte (120) días desde la expedición de las facturas por concepto de consumo de energía eléctrica; enmendar el inciso (a)(1) del Artículo 6.27 de la Ley 57-2014, según enmendada, conocida como “Ley de Transformación y ALIVIO Energético de Puerto Rico”, a los fines de disponer la cantidad de dinero que un abonado tiene que pagar para poder objetar una factura de energía eléctrica y solicitar la correspondiente investigación; y para otros fines relacionados.”

(PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ENERGÍA)

Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 1382

Por la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización:

“Para enmendar el Artículo 1.008 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, para autorizar a los Municipios a crear Oficinas Municipales de Iniciativa de Base de Fe y Comunitaria como parte de la estructura organizacional de cada municipio, regular y establecer sus funciones, con el fin de fortalecer nuestras comunidades, brindar servicios sociales, autorizarles a obtener fondos para llevar sus fines, brindar asesoría a organizaciones de base de fe y comunitarias dentro de su jurisdicción; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. de la C. 1506

Por el representante Morey Noble:

“Para crear la denominada “Ley para el manejo y evacuación de público de propiedades inmuebles donde se lleven a cabo eventos multitudinarios”, con el propósito de disponer que, en toda propiedad inmueble en Puerto Rico con una cabida de quinientas (500) personas en adelante, previo al comienzo de cualquier actividad multitudinaria, sea pública o privada, y en la que se lleven a cabo eventos, tales como, conciertos, congresos, convenciones, conferencias, ferias de muestras, exhibiciones, reuniones y otras actividades de negocios, entretenimiento, asambleas públicas, sociales, culturales, históricas y científicas, se transmita un audio o se proyecte un video accesible a las personas allí ubicadas, mediante el cual se brinden consejos de seguridad en caso de emergencia; establecer la política pública que regirá las disposiciones de esta Ley; enmendar el Artículo 5.04 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de conferirle al

Comisionado del Negociado de Manejo de Emergencias y Desastres, el poder para hacer cumplir la Ley aquí instituida; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 1547

Por los representantes Soto Arroyo, Rodríguez Negrón y Santiago Nieves:

“Para enmendar el Artículo 3.025 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de disponer poderes y responsabilidades adicionales de la Policía Municipal para prevenir y combatir la violencia doméstica en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

R. C. de la C. 471

Por el representante Morey Noble:

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación y al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, realizar un análisis sobre el tránsito entre la Carretera Estatal PR-177 (Avenida Los Filtros) y la Avenida Ramírez de Arellano en el Municipio de Guaynabo, con el propósito de identificar alternativas viables dirigidas a descongestionar el tránsito de vehículos de motor en dicha área; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 472

Por el representante Morey Noble:

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación y al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, realizar un análisis sobre el tránsito en la Carretera Estatal PR-2, a la altura del tramo que ubica en el Municipio de Guaynabo, con el propósito de identificar alternativas viables dirigidas a descongestionar el tránsito de vehículos de motor en dicha área; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 481

Por el representante Morales Díaz:

“Para denominar con el nombre del reconocido jinete toalteño, Juan Carlos Díaz, la Avenida Toa Alta Heights, sita en el Municipio de Toa Alta; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 496

Por el representante Torres García:

“Para ordenar a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, el cese y desista del pago de las facturas pendientes de los suplidores que brindaron los bienes y servicios para los encuentros del Comité Evaluador Externo del Recinto de Ciencias Médicas, también conocido como el *External Review Committee (ERC)*, hasta tanto esa Asamblea Legislativa reciba los documentos que les han sido requeridos y finalice la correspondiente investigación.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)